

Guayaquil, 14 de marzo del 2018

Señores
Accionistas
VIMERVAS S.A.
Ciudad.-

INFORME DEL COMISARIO

De conformidad con la resolución no. 14 de la Superintendencia de Compañías, del 18 de septiembre de 1992, presento a ustedes el Informe de Comisario efectuado a las actividades de la Compañía Vimervas S.A., correspondiente al ejercicio económico de Enero a Diciembre del año 2017.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES:

Durante el ejercicio 2017 los administradores de la empresa han observado razonablemente las disposiciones legales, el reglamento interno y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA:

Los procedimientos de control interno se manejan de acuerdo a las normas establecidas por los principios de Contabilidad generalmente aceptados, para fomentar el impulso y continuar con las actividades de la empresa.

3. OPINION SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He revisado el Balance General al 31 de Diciembre y los correspondientes estados de resultados por el año terminado a esa fecha, en mi opinión los referidos estados financieros presentados por la administración reflejan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la empresa.

Como resultado de mi revisión no se encontró situaciones que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

4. OBSERVANCIA DEL ART. 321 (HOY ART. 279) DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

Los administradores han observado adecuadamente las disposiciones del artículo 321 (hoy art. 279) de la ley de compañías.

Atentamente,



CPA Carmen Emilia Lara López
COMISARIO